

Congreso Europeo Sobre Pobreza y Exclusión Social

Madrid, 4 y 5 de junio de 2010

European Congress on Poverty and Social Exclusion

Madrid, 4 - 5 June 2010

Propuestas de Cáritas Española para unas Políticas Sociales 2010-2020



La pobreza y la exclusión social son una realidad patente en España y en la Unión Europea. Tanto es así que uno de los cinco objetivos propuestos para la nueva Estrategia Europa 2020 es el de reducir la pobreza. Los efectos de la crisis económica están llevando a una crisis social en la que se hace más patente la necesidad de una apuesta decidida por dar un salto cualitativo en el Modelo Social Europeo, aplicado a España y con responsabilidad global.

Cáritas ayuda a las personas en su desarrollo personal, pero también contribuye a la transformación social. Aprovechando las nuevas formas de participación en la política, y como exigencia de justicia y caridad, quiere contribuir al bien común, pidiendo políticas y formas de redistribución más justas para todas las personas, especialmente aquellas que sufren pobreza o situaciones de exclusión social.

El año 2010 es un momento crucial para ofrecer a la sociedad y a nuestros gobernantes estas propuestas. Este Año Europeo de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social es el puerto de llegada de la Estrategia de Lisboa 2000-2010, con la que, si bien no se logró erradicar la pobreza, tal y como se propuso, se han hecho significativos avances en la forma de comprender y afrontar la pobreza, la exclusión y las políticas de inclusión social. También es este año puerto de salida de la futura Estrategia Europa 2020. Las políticas europeas han tenido, tienen y tendrán una gran incidencia en las políticas sociales en España. Y viceversa: unas buenas políticas sociales en nuestro país enriquecerán el Modelo Social Europeo. Una Europa y una España que deben mostrar su compromiso con la pobreza mundial, aportando significativamente al cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

Cáritas, conocedora de la realidad social con la que día a día actúa, elabora, por tanto, unas propuestas a estas políticas sociales en nuestro país. Las presentes propuestas son una síntesis que cuenta con una mayor fundamentación y desarrollo en documentos complementarios que están disponibles.

Queremos así mostrar el compromiso de Cáritas con el proceso de construcción social —en nuestro país y en Europa— que el tiempo actual demanda a todos los actores sociales.

1. Análisis

Partimos del **VI Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España**, publicado a finales de 2008, que analiza catorce años en los que España se ha caracterizado por unas tasas de **crecimiento económico** (y por la generación de empleo) muy **por encima de la media de la UE**. Partiendo de la distinción entre crecimiento y desarrollo, el mencionado informe concluye que en un contexto de bonanza económica como el que hemos señalado se da la recurrencia de tres fenómenos (desigualdad, pobreza monetaria y exclusión social) que *dejan fuera* a muchas personas. Esta recurrencia afecta a las estructuras más básicas de nuestro modelo, a nuestra forma de construir sociedad; sociedad que actualmente ha delegado su forma de construirse en los valores y la lógica del mercado. La crisis financiera, económica y social que sufrimos en los últimos dos años evidencia, con el aumento del desempleo y de la pobreza, la fragilidad de un modelo económico que no ha invertido suficientemente en cohesión social.

1.1. Desigualdad, pobreza y exclusión

Desigualdad

Por primera vez en las últimas cuatro décadas ni la desigualdad ni las situaciones de pobreza monetaria se han reducido. Ello ha supuesto una ruptura también en las tendencias previas de acercamiento a los niveles medios europeos. Después de años de reducción continuada de la desigualdad, tal proceso se frenó a partir del primer tercio de los años noventa, y los indicadores actuales se mantienen a un nivel muy similar al de hace quince años. Entre otros aspectos, el mantenimiento prácticamente invariable, durante la etapa de gran crecimiento económico, de un sistema fiscal no equitativamente distribuido y con menor carga fiscal que en los países de la UE-15, además de suponer un importantísimo nivel de fraude fiscal¹, ha impedido que el crecimiento económico repercutiera en mayor bienestar social.

Por lo tanto, podemos afirmar que el crecimiento económico no ha dado lugar a importantes reducciones de la desigualdad.

Frente a la idea extendida de que la mejor forma de favorecer el bienestar es conseguir altas tasas de crecimiento económico y de creación de empleo, la experiencia española parece desdecir tal estereotipo.

El fenómeno de la pobreza

Desde mediados de la década de los años noventa la evolución de la pobreza está marcada por el truncamiento del proceso de reducción continuado que se venía produciendo desde los años setenta. Esto implica que, a lo largo de los últimos diez años, los umbrales de pobreza se mantienen

1 Según fuentes de la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado y de la Asociación de Subinspectores de Tributos, el fraude fiscal en España se sitúa entre el 20% y el 25% del PIB, unos diez puntos por encima de la media europea.

estadísticamente estables en torno al 20% de población bajo umbral de pobreza relativa. Además, permanece enquistado en la estructura social española un segmento de población en situación de pobreza extrema. Este está comprendido entre el 2,6% y el 3,9% de la población, en función del umbral considerado.

El fenómeno de la exclusión social

La multidimensionalidad de la pobreza nos ha llevado al concepto de exclusión como nuevo rostro de la pobreza en las sociedades de abundancia. Se fundamenta en la necesidad de entender la pobreza como una "relación de exclusión", pues en las sociedades de alto crecimiento económico no se puede entender la pobreza como fenómeno asociado al subdesarrollo económico, sino asociado a las dinámicas de participación/exclusión de las condiciones de ejercicio de los derechos básicos. De su aplicación a la realidad española surgían tres grandes territorios de exclusión:

- **La pobreza integrada:** son los sectores integrados socialmente, pero con ingresos insuficientes que les sitúan por debajo del umbral de pobreza, y suponen el 12,2% de los hogares.
- **Los excluidos con dinero:** son uno de cada 10 hogares (el 9,8%) que se encuentran situados por encima del umbral de pobreza y que, sin embargo, presentan diversos problemas de integración social. Su situación es vulnerable frente a un posible contexto de crisis de empleo.
- **Los excluidos pobres:** estos hogares suponen el 7,2%. De ellos, poco menos de la mitad, medio millón de hogares aproximadamente, se encontrarían en pobreza extrema y exclusión social. La carencia de una auténtica malla de seguridad hace que la situación de estas familias se muestre especialmente delicada, y es posiblemente el mayor reto para la cohesión social en España.

Hoy por hoy, la EPA nos indica que hay más de un millón de hogares sin ningún tipo de ingreso en nuestro país. En breve se actualizarán los datos del *VI Informe FOESSA*, aportando cómo la crisis está afectando a la sociedad.

1.2. Fragilidad social

Todo lo anterior nos lleva a la pregunta por las causas en que se arraigan estas situaciones. Y como respuesta podemos decir que, como núcleo más problemático del modelo de desarrollo social, **nuestra sociedad está atravesada por la "fragilidad" de los componentes que en una sociedad producen cohesión y vinculación social.**

El "vínculo social" se ha "fragilizado". Esta fragilidad es la que ha producido la vulnerabilidad y precariedad de nuestro desarrollo social. Y ha llegado a las diversas y variadas combinaciones que han pasado de la "fragilidad" a las situaciones de "ruptura" y a la "fractura".

El diagnóstico realizado ha destacado la relación de las rupturas y fracturas sociales especialmente con la precariedad en el empleo y con la fragilidad de los sistemas de protección de los derechos sociales, cuestiones ambas que se están revelando como los vehículos principales de pobreza en la actual coyuntura de crisis económica y de las dimensiones más notables de la exclusión social. La fragilidad social se nota de forma patente en las personas inmigrantes, tanto en situación regular como irregular, acogidas sólo como recurso laboral cuando se necesita; en tiempos de crisis los inmigrantes son rechazados, poniendo en cuestión un modelo de convivencia intercultural.

Es decir, esto significa que las preguntas sobre la crisis ya están hechas antes de la crisis. Por tanto, crisis, ¿de qué?, ¿qué crisis? La crisis más letal es el propio modelo que considera el crecimiento como el bien que lo legitima, pero que ha sido realizado de modo que ha generado rupturas y fracturas sociales. Y cuando los mecanismos de contención, aún precarios, se han venido abajo, ha emergido la crisis "social" de fondo.

1.3. Más allá de nuestras fronteras

La globalización supone la expansión de las fuerzas de mercado a nivel mundial sin los obstáculos que supone la intervención pública. Dicho proceso ha supuesto un crecimiento económico importante en algunas zonas del planeta a costa de otros territorios. La desigualdad económica entre regiones del planeta es indignante e insostenible. No es que existan diferencias entre países, es, como se suele denominar, "un abismo" éticamente inaceptable y grosero.

Además, la misma lógica del sistema, en todos los territorios del mundo, va orillando a personas y colectivos en los márgenes del "crecimiento". La lógica del sistema-mundo abandona países, desampara a personas, prescinde de pueblos y colectivos. El ansiado crecimiento es un proceso que se realiza a costa de personas y pueblos. Por primera vez, *han dejado de ser necesarias todas las personas* como activos humanos desde el punto de vista material. Esta es la realidad de la exclusión social, que en la actualidad presenta un panorama en el que "una proporción importante de la población mundial está pasando de una situación estructural de explotación a una *posición estructural de irrelevancia*". La exclusión se vuelve invisible, irrelevante, población sobrante, personas no válidas...

1.4. En conclusión

El diagnóstico sintético que acabamos de esbozar desvela una situación que podemos calificar como de "crisis social antes de la crisis económica", lógicamente consolidada y agravada por los efectos sociales que la actual crisis genera. Y sin pretender realizar un análisis de causas y consecuencias del actual contexto, sí es importante destacar dos elementos que han desempeñado un papel crucial a este respecto: **el incremento del desempleo** y el **modelo insuficiente de protección social con el que contamos**. Ambas cuestiones han tenido graves repercusiones sobre la población más vulnerable.

Para un sector muy importante de la población la crisis no es un fenómeno nuevo, ya que su acceso a derechos como un salario digno, una vivienda, un empleo, educación, salud... estaba hipotecado. Como es obvio, el paro está afectando principalmente a los más jóvenes, a las mujeres, a las familias con menores y a los inmigrantes, así como a los parados de larga duración y a las personas con menos cualificación. Y es así porque esta situación ya era la habitual en los años previos a la crisis, que, con su eclosión, se ha visto incrementada.

Lo que de novedosa tiene la situación actual no es sólo que la pérdida del empleo y los efectos derivados de la crisis han producido un aumento notable del número de personas afectadas, sino el impacto provocado en quienes se encontraban en situación de riesgo de exclusión social o en situación de precariedad económica, que son los que con mayor gravedad arrastran y arrastrarán sus efectos.

Por último, es importante señalar que estas situaciones tienen característica de permanencia, por lo que la gravedad de sus efectos se detectarán a lo largo de un proceso de tiempo no desdeñable y que se harán aún más visibles a lo largo de la década. La propia recuperación económica no genera efectos automáticos en este tipo de situaciones, por lo que no sólo queda en cuestión la actuación puramente paliativa, sino que su solución efectiva no se puede dejar a la deriva de la recuperación del crecimiento económico. Es necesario que sea afrontada como un reto estructural, como ya venía siendo exigido por la "crisis social anterior a la crisis económica".

Partiendo tanto del diagnóstico del VI Informe FOESSA como de la constatación de las consecuencias de la crisis económica, podemos señalar tres procesos en relación con la pobreza y la exclusión que consideramos que se deben abordar de forma imperativa. Tenemos un modelo social:

- Ampliamente vulnerable.
- Con fracturas sociales importantes.
- Con una persistente "ruptura" social.

2. Visión

Nuestra visión es que, a lo largo del periodo considerado para la formulación de estas propuestas, de 2010 a 2020, se dé un avance decisivo en la consecución de una sociedad cohesionada y justa, en España, en la UE y mostrando responsabilidad global. Una sociedad en que la cohesión social no se sustente principalmente en el difícil equilibrio entre la desigualdad aceptada y la ruptura del vínculo social, sino en una ciudadanía interrelacionada con derechos y deberes, basada en el bien común y en la justicia social. Por ello, una sociedad que considera la dignidad de la persona como sujeto y fin de las instituciones, el destino universal de los bienes para un desarrollo integral y solidario de todos los seres humanos como el centro de la economía, y la construcción de la justicia y el bien común como el objetivo de las políticas y de las instituciones.

Nuestro modelo social habrá avanzado hacia el desarrollo social, ya no considerado como simple crecimiento económico, como eje fundamental del modelo europeo de sociedad. Se garantizará el derecho a una vida digna mediante la creación de condiciones económicas sociales, culturales, éticas y de vertebración territorial para lograr una sociedad más comunitaria y accesible para todos. Estarán garantizados los derechos sociales y la participación activa —como derecho y obligación—. Todos los actores, en especial las entidades de acción social sin ánimo de lucro, tendrán un papel reforzado como interlocutores sociales, y será habitual una colaboración entre todos: las administraciones, los agentes sociales, las entidades sociales y los propios afectados.

Para ello proponemos un Pacto de Estado por la Inclusión Social y la consecución de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Algunas características de ese pacto:

- **Concreto**, se realizan las reformas necesarias que permitan su cumplimiento, especialmente ineludible y urgente para los grupos y las personas más pobres y vulnerables.
- **Prioritario**, de modo que las políticas de Estado habrán de tenerlo en cuenta.
- **Integral**, lo que exige la confluencia coordinada y sinérgica de diversas políticas.
- **Multinivel**, con asunción de compromisos entre las diversas administraciones públicas (interdepartamental y en los niveles territorial-estatal, autonómico y local), lo que a la vez aseguraría una mayor eficiencia de la inversión social.
- **Participado**, entre administraciones públicas y agentes económicos, sociales y sociedad civil.
- **Evaluable**, con informes actuales sobre el progreso en el cumplimiento de este pacto.

3. Propuestas a las políticas sociales: finalidad, objetivos y medidas

De acuerdo con los procesos señalados en "Análisis" y "Visión" del modelo social para el horizonte de 2020, nuestras propuestas responden a una **finalidad**, se centran en unos temas determinados y se concretan en unos **objetivos** y **medidas**.

3.1. Finalidad

Avanzar hacia un modelo social en el que:

1. Han desaparecido las situaciones de pobreza y exclusión más graves e intolerables.
2. Los niveles de protección social y de seguridad y confianza de la población en general tienen un alto nivel.
3. Y las personas, colectivos, territorios y países con más dificultades cuentan con mecanismos para su incorporación social y un desarrollo integral.

3.2. Temas

La acción frente a la pobreza y la exclusión social se debe realizar en los diversos campos en que se dan las condiciones que obstaculizan, impiden y no promueven la plena autonomía, la promoción, la integración y la participación de todas las personas. Y en todos ellos son necesarias actuaciones que contribuyan a la finalidad de la acción contra la pobreza y la exclusión.

Estas propuestas se refieren a campos de acción, sin pretender reducir a ellos toda la acción necesaria, en los que hay que dar un avance decisivo si queremos soluciones reales a los graves problemas de pobreza y exclusión social.

- a) Protección Social:** el sistema de mecanismos públicos destinados a proteger a las personas en su jubilación, ante situaciones de desempleo, excepción o infortunio, que han de avanzar como derecho en universalidad, integración, extensión y cobertura.
- b) Empleo:** como el mecanismo esencial a través del cual se accede a la mayoría de edad ciudadana (renta, participación...) y que ha de frenar su proceso de precarización y recuperar su capacidad integradora y estabilizadora.
- c) Servicios Sociales:** en cuanto red pública de atención y acompañamiento de las personas en situaciones de no integración o de riesgo y que ha de crecer en recursos, calidad, rapidez y capacidad de atención y respuesta.
- d) Vivienda:** derecho que ha de ser garantizado mediante una adecuada intervención pública.

- e) **Inmigración:** es una de las claves de comprensión de nuestra realidad social, y por tanto imprescindible para construir una sociedad más plural y cohesionada. La migración necesita ser entendida como el ejercicio del derecho —que todo ser humano tiene— a la búsqueda de mejores condiciones de vida en un país diferente al suyo.
- f) **Cooperación Internacional:** en cuanto conciencia de la realidad de interdependencia de los fenómenos y de imposibilidad de cambio sólo a nivel de un determinado país.

3.3. Objetivos generales, específicos y medidas

Proponemos a continuación unos objetivos generales que abordan las finalidades planteadas con anterioridad. Cada objetivo general desarrolla una de las finalidades y se concreta en objetivos específicos alcanzables para el año 2020, con medidas que los hagan efectivos:

1. Erradicar las manifestaciones más graves e injustas de la pobreza y exclusión social.

- 1.1. Cumplir hasta 2015 estrictamente con el Objetivo de Desarrollo del Milenio n.º 1: **erradicar la pobreza extrema y el hambre**, reduciendo a la mitad el número de personas que pasan hambre y que disponen de menos de un dólar diario. Las medidas a implementar son asegurar mayor justicia en las relaciones y acuerdos comerciales, especialmente en los relacionados con la garantía al derecho de alimentación, la condonación de la deuda externa y más y mejor ayuda al desarrollo, apoyando especialmente la inversión en desarrollo agrícola.
- 1.2. Disponer hasta 2020 en toda España de un **sistema de ingresos mínimos garantizados como derecho subjetivo** de todo ciudadano. Para ello deberá articularse un marco legal estatal mínimo homogéneo —en coberturas, cuantía y calidad— para todas las comunidades autónomas que desde los ámbitos autonómico y local podrá ser desarrollado y mejorado, además de facilitar su coordinación con el Sistema de Servicios Sociales. Mientras tanto, se debería **ampliar el sistema protector existente**, en varias direcciones, siempre tomando como eje central de la protección los conceptos de “necesidad social” y de “cobertura suficiente”.
- 1.3. Contribuir a la **erradicación de la pobreza infantil** y frenar la transmisión intergeneracional de la pobreza, reduciéndola hasta 2020 en un 70% —respecto al nivel de 2010—, mediante ayudas económicas y acceso a servicios a las **familias** con menores a su cargo.
- 1.4. **Reducir** hasta 2020 **el desempleo de las personas en riesgo de exclusión**². Para ello se generarán oportunidades de empleo para las personas en riesgo de exclusión social que puedan acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad. Y, al mismo tiempo, existirán ofertas ocupacionales que complementen

2 El VI Estudio FOESSA, realizado antes de la crisis económica, identificó que las personas en situación de exclusión compensada sufrían una tasa de desempleo del 11,4% y las personas en situación de exclusión severa del 20,7%. Los indicadores de logro serían que en 2020 el primer grupo esté a menos de un punto de la media de desempleo general y el segundo grupo, por debajo del 15%.

las medidas de protección social para las personas con menor grado de empleabilidad. Una amplia y suficiente oferta de itinerarios personalizados de inclusión sociolaboral, el pleno desarrollo de la **Ley de Empresas de Inserción** y su fomento, las **cláusulas sociales**, así como **bonificaciones para la contratación** de personas en riesgo de exclusión, son medidas ineludibles.

- 1.5. **Destinar** hasta 2020 el 10% del parque de viviendas a **Vivienda Social Pública**. Para ello será necesaria una Ley de Vivienda que prevea la incorporación de Vivienda Social Pública en todo plan de urbanismo local y autonómico, eliminando el requisito de ingresos mínimos y facilitando el alquiler a colectivos con dificultades.
- 1.6. Lograr que en 2015, en cumplimiento de la Declaración del Parlamento Europeo al respecto, ya no haya personas viviendo en la vía pública. Por tanto, **se habrán erradicado las situaciones de máxima exclusión residencial**, ampliando y mejorando los recursos residenciales de emergencia (albergues, centros de día, etc.) de forma que favorezcan el desarrollo personal y la autonomía individual y familiar.
- 1.7. **Erradicar** hasta 2020 **la vulnerabilidad e indefensión vinculada a la irregularidad administrativa por medio de procedimientos de arraigo y autorizaciones de trabajo provisional**. Para lograr este objetivo será necesario conocer cuantitativa y cualitativamente esta situación y asegurar el acceso a **derechos humanos y sociales** básicos a estas personas.
- 1.8. Lograr que las personas inmigrantes en situación de **“inexpulsables”** puedan recibir una autorización de residencia temporal y trabajo para evitar que caigan en la exclusión.
- 1.9. Lograr hasta 2020 el **cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES)** a través de alternativas más eficaces, menos costosas y humana y socialmente más dignas.
- 1.10. Lograr en esta década que a las mujeres víctimas de la **trata de personas** con fines de explotación laboral y sexual **se les garanticen siempre sus derechos**, y tengan garantizado el adecuado acceso a los servicios sociales, educativos, sanitarios y laborales. Para ello será necesario el cumplimiento de las convenciones, protocolos y planes internacionales y nacionales en esta materia, ajustes legislativos, además de acciones concretas de sensibilización de la sociedad en general, para que, a la vez que se protege, no haya demanda que genere nuevas víctimas.

2. Frenar las causas y círculos generadores de vulnerabilidad.

- 2.1. Elevar el porcentaje de inversión de **gasto social** respecto del PIB³ para llegar en 2020 a la media de la UE, 28%, y duplicar el porcentaje de gasto

3 Aunque citamos el PIB y el IPC como indicadores de referencia, consideramos necesario avanzar en esta década hacia nuevos modelos de medición del crecimiento y desarrollo de las naciones, en la dirección del *VI Informe FOESSA*, capítulo 1, o del *Informe sobre Desarrollo Económico y Progreso Social*, de Stiglitz, Sen, Fitoussi.

aplicado a exclusión social para alcanzar también la media europea. Para ello será necesario acometer una renovación del sistema fiscal que, sin desincentivar la creación de empleo, pero gravando el enriquecimiento no productivo y especulativo, permita avanzar en este objetivo.

- 2.2. Reducir hasta 2020 el porcentaje de **“trabajadores pobres”** por debajo del 5%, entre otras medidas reduciendo drásticamente la precariedad laboral y aumentando progresivamente cada año —más allá del IPC— el Salario Mínimo Interprofesional.
- 2.3. Asegurar que en el año 2020, en el marco del trabajo a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, el sector de las **Trabajadoras del Hogar goce de unos derechos y situación laboral equiparables a otros sectores** productivos. Las medidas que proponemos son la integración del Régimen Especial del Empleo Doméstico en el Régimen General de la Seguridad Social, la derogación del Real Decreto 1424/85, de 1 de agosto, sobre el trabajo doméstico, y la convergencia de los derechos laborales con el Estatuto de los Trabajadores, así como una profesionalización del sector a través de una formación homologada.
- 2.4. **Reducir el desempleo juvenil** hasta que se sitúe al menos por debajo de la tasa media de la UE⁴, en especial la de los jóvenes con mayores dificultades, mediante la diversificación y la adaptación de medidas de formación profesional, la creación de plazas de trabajo de aprendizaje y la bonificación de la contratación de jóvenes.
- 2.5. **Reducir hasta 2020 el nivel de abandono escolar** antes de finalizar la educación secundaria del actual 30% a menos del 10%, mediante un Pacto de Estado en Educación que prevea, entre otras medidas, la enseñanza gratuita de 0-3, mayor calidad en la educación, adaptándose a cada niño y niña, y una efectiva atención a la diversidad.
- 2.6. **Reducir hasta 2020 las desigualdades sociales en salud**, con atención prioritaria a los colectivos más excluidos, como las personas sin hogar o las minorías étnicas, así como a determinados ámbitos, como la salud mental, que experimenta una carencia importante de recursos. Para ello proponemos la creación de una Comisión Permanente en el Parlamento para el seguimiento de esta materia y la elaboración de un Plan Nacional de Reducción de las Desigualdades en Salud con la participación del Tercer Sector.
- 2.7. Lograr durante la próxima década la **incorporación de las personas inmigrantes al mercado laboral** en condiciones de igualdad (dignidad y calidad), así como eliminando las trabas para la autorización de trabajar “sin límite de territorio y actividad”, por cuenta propia o ajena, y la homologación de su titulación de formación en origen.

4 El desempleo juvenil en marzo de 2010 se sitúa en España en un 39,6%, y en la media de la UE-27 en el 20,9%.

- 2.8. Firmar en esta década un **Pacto Social sobre la Vivienda**, con la participación de todos los agentes, que lleve un seguimiento del derecho a vivir en una vivienda digna y adecuada, y concretamente de la gestión del parque de **Viviendas de Protección Oficial** y del parque de **Viviendas Públicas de Alquiler**, cuyos mínimos estarán garantizados por la Ley de Vivienda estatal anteriormente citada.
- 2.9. Mejorar durante los próximos años la situación de los **Menores No Acompañados** (MENAS), mediante el cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño, primando la condición de menor sobre la de inmigrante, y garantizar a los menores que alcanzan la mayoría de edad su renovación en la documentación legal requerida para trabajar y residir.

3. Fomentar los procesos de integración y convivencia.

- 3.1. En el marco del **Nuevo Modelo Productivo**, que promoverá un desarrollo éticamente sostenible, generar en esta década oportunidades de empleo para las personas más desfavorecidas en los sectores de atención a la dependencia y de cuidados a personas, en las actividades medioambientales y la recuperación de zonas naturales, en el desarrollo local y rural, potenciando el autoempleo y la economía social mediante el asesoramiento a emprendedores de colectivos en riesgo de exclusión, la concesión de microcréditos y la inversión en innovación social.
- 3.2. Establecer el **Sistema de Servicios Sociales** como un sistema básico del Estado del bienestar, no reducido sólo a la prestación de Dependencia. Para ello hace falta una normativa de ámbito estatal que garantice la igualdad para todos los ciudadanos en prestaciones técnicas, aumentar la aportación del Estado hasta equipararla con la aportación conjunta de comunidades autónomas y entidades locales, mejorar la cartera de servicios, asegurar una gestión transparente y participativa, y desarrollar con la máxima intensidad las prestaciones de acompañamiento, prevención y atención integral a los procesos de inclusión social. Es imprescindible que este sistema permita la flexibilidad ante las necesidades cambiantes y una mejor coordinación entre los sistemas públicos de protección: social, sanitario y de la Seguridad Social.
- 3.3. **Desarrollar** en esta década plenamente la **Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia**, incorporar la enfermedad mental y la discapacidad intelectual en las prestaciones de esta ley, dotar de suficientes dispositivos ambulatorios de atención y servicios de respiro y apoyo a las familias cuidadoras.
- 3.4. Completar la intervención específica sobre colectivos desfavorecidos por iniciativas y normativas que favorezcan un mercado laboral inclusivo y un empleo de calidad, conciliación de la vida personal-familiar con la laboral, adaptación horaria de la jornada laboral, fomento del trabajo a tiempo parcial libremente elegido, etc.

- 3.5. Poner en marcha un **Pacto de Estado de Inmigración** con todos los agentes implicados que permita construir una sociedad de acogida más participativa, plural y cohesionada, por medio de un plan que ponga énfasis en la integración y en la convivencia, en el que se incida especialmente en el ámbito educativo y en la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. Este plan deberá estar articulado con el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social y con los planes autonómicos y locales.
- 3.6. Lograr en esta década que los **planes de ordenamiento territorial** incorporen la obligatoriedad de dedicar al menos el 15% de las promociones de suelo municipal a **vivienda destinada a políticas sociales**. Estos planes habrán de ser **integrales**, contemplando los medios para el cuidado de los barrios y pueblos, evitando situaciones de gueto, e incorporando en todos los espacios residenciales los servicios básicos suficientes (sociales, sanitarios, educativos...) para el desarrollo de la vida comunitaria.
- 3.7. **Reforzar las políticas de cooperación al desarrollo**, no condicionando estas al control de los flujos migratorios, y **fortalecer** las oportunidades de intervención que presentan las **redes transnacionales de migrantes** en origen y destino.
- 3.8. En esta década se habrá cumplido con el Objetivo de Desarrollo del Milenio n.º 8, manteniendo sus metas y medidas: **fomentar una alianza global para el desarrollo**: materializando los compromisos internacionales asumidos en materia de desarrollo, resolviendo con coherencia y transparencia políticas las cuestiones de comercio, deuda y ayuda al desarrollo para promover el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

4. Desarrollar y mejorar la gobernanza de las políticas sociales.

De forma transversal a todas las propuestas contenidas en este documento, pedimos:

- 4.1. Disponer en las políticas sociales de unos **compromisos firmes y coordinados por parte de todas las administraciones y actores implicados**, que se concretarán en **objetivos** definidos y evaluables, en **medidas** concretas y en unos **presupuestos** adecuados y realmente aplicados.
- 4.2. **Mejorar sensiblemente la gobernanza de las políticas sociales**, mediante una participación real y efectiva de todos los agentes, interlocutores sociales y toda la sociedad civil en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de estas políticas.



